

Intervención

INT

Expte: 890/2018

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Convenio Regulador de 21 de diciembre de 2017, de la concesión de la subvención directa, entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque, para la participación en el proyecto DIPUJOVEN, integrado en el plan estratégico para la integración sociolaboral de jóvenes.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Diputación de Cádiz de 63.946,92 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 4/2018 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.04 (Retribuciones docentes DIPUJOVEN 1)	35.136,08
241.99.160.04 (Seguridad Social docentes DIPUJOVEN 1)	11.135,84
241.99.226.48 (Gastos material y seguros DIPUJOVEN 1)	2.375,00
241.99.489.49 (Becas alumnos DIPUJOVEN 1)	15.300,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
461.00 (Diputación otras transferencias)	63.946,92

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2018/3/GG/3	PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES (DIPUJOVEN 1)	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	63.946,92

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen